

Resolución de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura 1 plaza como Subdirección Jurídica en plantilla para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Nº EXPEDIENTE:	Oferta de empleo Ref.SubJca26

Fecha:	08/06/2026	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Ref. SubJca26
---------------	-------------------	--------------	--

La Comisión de Evaluación ha realizado las pruebas prácticas y ha entrevistado a ocho (8) candidatos/as que llegaron a esta 2ª Fase, valorando los siguientes aspectos:

- Trayectoria laboral y adecuación profesional: Experiencia en funciones y responsabilidades equivalentes, así como el grado de motivación e implicación demostrados hacia puestos de naturaleza similar (máx. 25 puntos).
- Autonomía en el desempeño: Capacidad para gestionar tareas y tomar decisiones con independencia operativa en entornos profesionales exigentes (máximo 10 puntos).
- Trabajo en equipo: Competencia para integrarse, coordinarse y colaborar eficazmente en equipos multidisciplinares orientados a objetivos comunes (máximo 10 puntos).
- Habilidades sociales y comunicación: Calidad de la interacción interpersonal, claridad expresiva y eficacia comunicativa en contextos profesionales (máximo 7 puntos).
- Polivalencia e implicación: Capacidad de desempeñar diversas tareas y proactividad para su desarrollo. (máximo 8 puntos)

SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

Se detalla a continuación el listado definitivo de candidato/as por orden de puntuación:

DNI	Puntuación
***3847*M	129,3
***5781*K	128,0
***3124*H	114,3
***1408*R	104,3
***8280*G	102,7
***3904*L	95,7
***1445*R	89,7
***3273*A	84,0

Se detalla a continuación la selección definitiva:

Nombre	DNI
Emma Oteo Antuñano	***3847*M

Publicada la selección definitiva, las personas seleccionadas disponen de un plazo de dos días hábiles para la aceptación o rechazo de la oferta. Transcurrido dicho plazo sin confirmarse la aceptación o rechazo, podrá ofertarse la plaza al siguiente candidato/a con mayor puntuación obtenida y así, sucesivamente, hasta la efectiva cobertura de la plaza o hasta que no existan más candidatos disponibles en la lista según el orden de puntuación obtenida.

El Director Gerente propondrá a la Junta de Gobierno de la Fundación la aprobación del nombramiento del/la candidato/a seleccionado/a que haya aceptado la oferta. Una vez aprobado dicho nombramiento por la Junta de Gobierno, la incorporación a la plaza del/la candidato/a correspondiente deberá producirse en un plazo máximo de 20 días naturales desde la fecha de dicha aprobación. Este plazo, no obstante, podrá ser ampliado por FENERCOM.

En caso de que el /la candidato/a seleccionado/a y propuesto/a en primer lugar a la Junta de Gobierno no obtuviera la aprobación por la misma, se propondrá al siguiente candidato/a con mayor puntuación obtenida, y así, sucesivamente, hasta la efectiva cobertura de la plaza o hasta que no existan más candidatos disponibles en la lista, según el orden de puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Advertencia legal: Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de la plaza correspondiente a la persona candidata legitimada que ha participado en el proceso de selección. Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados

Madrid, a fecha de firma

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECTOR GERENTE